



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 ACTA No. 256 LIBRO III FOJAS 3657

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día **04 de Septiembre** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Los Triángulos** declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 117**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único:

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización de la Etapa 9B del fraccionamiento Los Triángulos.**
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de siete de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencias justificadas del C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal, de los regidores Adrián López López, Sergio Rodríguez Ceja y Guillermo Toscano Reyes, así como de las regidoras María Guadalupe Velasco Rocha y Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los municipales presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los municipales presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la **Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

Que el **08 de octubre de 2005**, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Los Triángulos, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día **23 de junio de 2005**.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

Que el **10 de abril de 2010**, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Los Triángulos, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día **11 de febrero de 2010**.

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. They are positioned to the right of the main text blocks, partially overlapping the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 ACTA No. 256 LIBRO III FOJAS 3658

YA INCORPORADO

ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
ETAPA 8	15 de diciembre de 2008	17 de enero de 2009
ETAPA 1, 2 Y 6	10 de julio de 2010	29 de junio de 2010
ETAPA 6 Y 7	9 de noviembre de 2011	19 de noviembre de 2011
ETAPA 1	05 de septiembre de 2012	22 de septiembre de 2012
ETAPA 9A Y 9B	31 de octubre de 2013	09 de noviembre de 2013

YA MUNICIPALIZADO

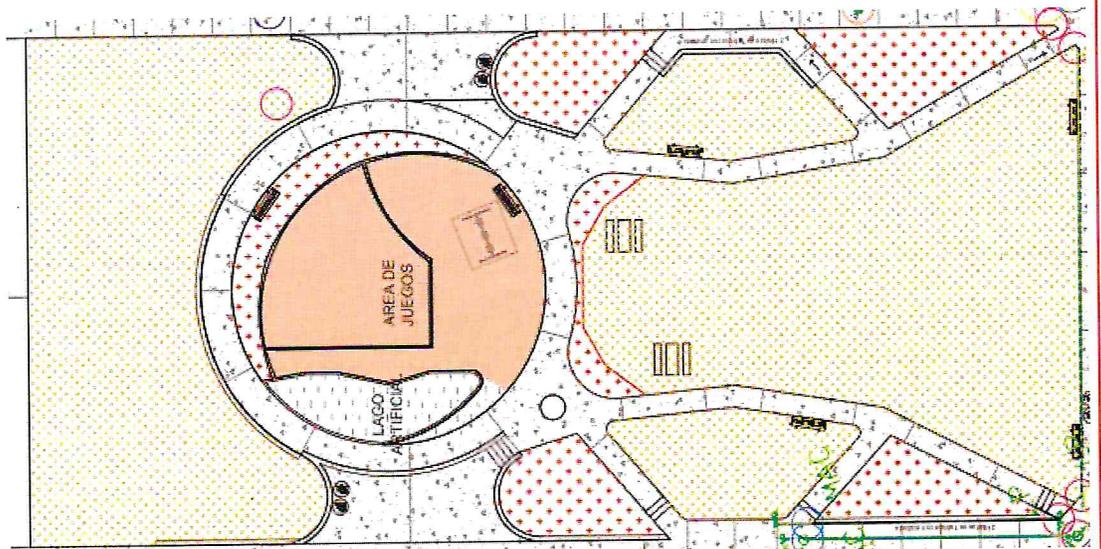
ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
Etapa 6 fracción sur, etapa 8 fracción norte y etapa 7	15 de abril del 2011
Etapa 1, resto de la etapa 6, resto de la etapa 7, etapa 9A y fracción de la 9B	30 de septiembre de 2014

RUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

AREA DE CESIÓN: 2,178.51

TOTAL: 2,178.51

PLANO ETAPA 6B



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la regidora **Sofía Peralta Ferro**, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la

solicitud de "Municipalización de la etapa 9B del fraccionamiento Los Triángulos, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los municipales **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de "MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 9B DEL FRACCIONAMIENTO LOS TRIÁNGULOS", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 08 de octubre de 2005, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Los Triángulos, mismo que fue aprobado por el H. Cabildo el día 23 de junio de 2005.

SEGUNDO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
ETAPA 8	15 de diciembre de 2008	17 de enero de 2009
ETAPA 1, 2 Y 6	10 de julio de 2010	29 de junio de 2010
ETAPA 6 Y 7	9 de noviembre de 2011	19 de noviembre de 2011
ETAPA 1	05 de septiembre de 2012	22 de septiembre de 2012
ETAPA 9A Y 9B	31 de octubre de 2013	09 de noviembre de 2013

TERCERO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
Etapa 6 fracción sur, etapa 8 fracción norte y etapa 7	15 de abril del 2011
Etapa 1, resto de la etapa 6, resto de la etapa 7, fracción de la etapa 9A y 9B	30 de septiembre de 2014

CUARTO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentran los archivos, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ingeniero German Ítalo Alcalá García Representante Legal de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. del fraccionamiento "Los Triángulos", solicitó el 27 de agosto de 2024, la Municipalización de 02 lotes de cesión de uso Espacios Verdes y Abiertos (EV) del resto de la etapa 9B de dicho fraccionamiento.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 ACTA No. 256 LIBRO III FOJAS 3659

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 29 de agosto de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más uno, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 01 de diciembre del 2014, se reunieron en el Fraccionamiento Los Triángulos”, el Representante Legal de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. el Arq. Sergio German Alcalá Mendoza y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Ing. Oscar Valencia Montes Director General, la CP. Leticia Béjar Maldonado, Gerente de Finanzas y Comercialización, el Ing. Arturo Pinto Salazar Gerente de Operación, el Arq. Luis Cesar de la Rosa Ahumada Director de Obras y Proyectos para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la etapas 9A Y 9B del Fraccionamiento denominado “Los Triángulos” ubicado al Norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO. -Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-083/2024 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que la etapa 9B del Fraccionamiento Los Triángulos, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

QUINTO. - Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-323-2024, señala que los jardines del Fraccionamiento “Los Triángulos” de la etapa 9B, están en condiciones para ser recibido por la dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. - Que mediante escritura pública número 54,705 otorgada ante la fe del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre notario de la notaría pública número 9. Hace constar el contrato de donación del área de cesión correspondiente a la etapa 9B del fraccionamiento “Los Triángulos” a favor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, descrita de la siguiente manera:

- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 03 de la manzana 587 del fraccionamiento Los Triángulos, ubicado en la zona catastral 13 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 1,106.03 M2 identificado con clave catastral 10-01-13-587-003-000
- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 04 de la manzana 587 del fraccionamiento Los Triángulos, ubicado en la zona catastral 13 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 1,072.48 M2 identificado con clave catastral 10-01-13-587-004-000

SÉPTIMO.- Que el Director Responsable de Obra el MDU. Arq. Cesáreo Oscar Elizondo Sandoval con no. DRO 051 manifiesta mediante escrito que las obras de Urbanización del Fraccionamiento “Los Triángulos”, etapa 9B, han sido ejecutada de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

OCTAVO.- Que mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2024 el supervisor municipal el Ingeniero Jorge Rocha Corona con registro No.002/2003 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal

que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Los Triángulos" etapa 9B fue ejecutada conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO. Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número 2957532 de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. de fecha 03 de septiembre de 2024, por un monto de - - - - \$146,466.91 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 91/100 m.n.)

DÉCIMO.- En fecha 03 de septiembre de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 9B del Fraccionamiento Los Triángulos, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDDU/0475-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 9B DEL FRACCIONAMIENTO LOS TRIÁNGULOS**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

RESTO DE LA ETAPA 9B					
Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave Catastral	Edificado
587	03	EV	De la Plata	10-01-13-587-003-000	Jardín
587	04	EV	De la Plata	10-01-13-587-004-000	Jardín

TERCERO.- El resumen de áreas a municipalizar del fraccionamiento "Los Triángulos":

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA DE CESIÓN	2,178.51 m ²
TOTAL	2,178.51 m ²

CUARTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 ACTA No. 256 LIBRO III FOJAS 3660

obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

QUINTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 04 de septiembre de 2024.

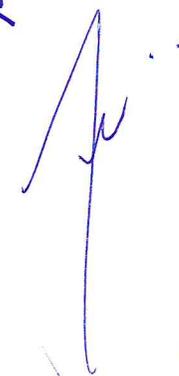
ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Una vez expuesto dicho dictamen, se le cede el uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para comentar que es un acto sin precedente el que están viviendo el día de hoy, municipalizar es un acto que se comprometió este cabildo desde el primer día, nos sentimos muy orgullosos de formar parte de este cabildo que deja un precedente porque 68 colonias se dicen fácil, pero todo es un trabajo se va garantizando a los ciudadanos el saber que su colonia está municipalizada, el saber que habrá recursos de diferentes fondos que puedan aplicarse en sus colonias, en la remodelación de luminarias, de jardines, de calles. Entonces yo creo que este cabildo el día de hoy en el cual me siento muy orgulloso de pertenecer, decirle Presidenta que mi voto va ser a favor. Felicito a todos los habitantes de aquí de Los Triángulos por tan bonita colonia y sobre todo al constructor ALCE Construcciones y como dice Germán hacemos ciudades no casas”.

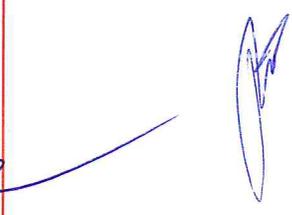
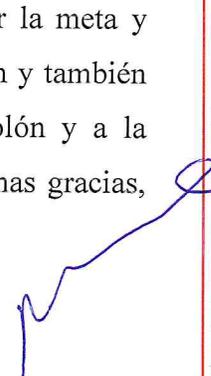
La regidora **Perla Luz Vázquez Montes**, manifiesta que como ya se dieron cuenta en la presentación de la Directora de Desarrollo Urbano, quien también aprovecho para felicitarla a ella de su equipo con ese arduo trabajo que se ha venido realizando en estos ya casi tres años de administración y que la maestra Tey desde un inicio asumió la responsabilidad de qué iba municipalizar 70 colonias que no tenían esta certeza jurídica y que estamos a dos ya de lograrlo, como bien lo dijo mi compañero Beto, pero es un trabajo titánico porque para municipalizar se tiene que cumplir con ciertos requisitos donde todas está funcionando al 100%, las luminarias, el empedrado, las calles, los jardines, las casas, todo y entonces el ayuntamiento para abrir de recibir tiene que hacer esas condiciones. Había colonias que tenían más de 20 años de haberse desarrollado y que no habían alcanzado esta certeza jurídica hoy en

decirlo y el venir aquí nosotros como responsables, como cabildo y manifestarlo a través de esta sesión de cabildo, indudablemente nos va dar tranquilidad para todas y todos, porque saben que en lo sucesivo cualquier situación que se presente en la colonia van a ser totalmente atendidas, porque ya va a existir esta certeza jurídica, porque ya están municipalizadas y de verdad que tienen un fraccionamiento muy bonito, ya he tenido el honor y el gusto de venir en varias ocasiones y es una colonia muy bonita, desearles que lo sigan manteniendo, no solamente es responsabilidad del Ayuntamiento sino también de nosotros como vecinas y vecinos y buenos vecinos, nos toca poner nuestra parte. Felicidades enhorabuena y ahora si a disfrutar de esta municipalización número 68 es cuanto Presidenta”.

Hace uso de la voz la regidora **Sofía Peralta Ferro** y comenta que en una municipalización cuando el desarrollador le entrega el Ayuntamiento para que éste se haga cargo ya de los servicios públicos. En este caso el día de hoy vamos a municipalizar el jardín que ya va a contar con los servicios públicos por parte del Ayuntamiento y bueno, también aprovecho para reconocer en Germán y su familia porque la verdad es que yo creo que cada vez que nos toca ir a un desarrollo de la familia Alcalá, yo puedo decir que de verdad son de los más cumplidos de los que te entregan todo el tiempo, todo en forma como tiene que ser, de los que más nos dan tranquilidad como condiciones de qué sabemos que las cosas van a salir bien hechas, y que si hay alguna observación que se les haga ellos las van a solucionar y como tiene que ser. Muchas felicidades Germán, por este gran trabajo, muchas de las municipalizaciones han sido también de sus fraccionamientos y bueno también por supuesto reconocer a todo el equipo de Desarrollo Urbano, la arquitecta Martha a Iris Ara a todos los que están aquí, Ecología servicios públicos que son parte también de todo esto para que se pueda llevar a cabo, y por supuesto de nuestra Presidenta que ella es la que nos ha impulsado desde el primer día para que esto se pueda llevar a cabo. Ella es que nos ha instruido desde el primer día de nuestra función, como servidores públicos, buscar el cómo mejorar la calidad de vida de las personas, y por supuesto que el tema de una municipalización, es parte de eso. Entonces, Presidenta agradecerle y felicitarle, estamos ya a dos municipalizaciones de lograr la meta y estoy segura que lo vamos a lograr antes que termine esta administración y también por supuesto agradecer a mis compañeros de la Comisión a Beto Rolón y a la Maestra, porque también somos parte de este trabajo entonces muchísimas gracias, gracias. Enhorabuena para todos ustedes”.



Com. Peralta Ferro





ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 ACTA No. 256 LIBRO III FOJAS 3661

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de la Etapa 9B del fraccionamiento Los Triángulos.**”

Enseguida interviene la **C. Juana Mejía Ramírez**, representante de las y los vecinos, quien manifiesta el gusto de que todas las autoridades competentes como la maestra Tey estén en su colonia, “agradecerle muchísimo porque siempre que tenemos alguna situación de servicios que requerimos, siempre nos han apoyado en tiempo, muchísimas gracias de verdad, nos sentimos privilegiados porque siempre va a haber el apoyo de los directores, tenemos una colonia bonita, y a los vecinos, pues que sigan apoyando en venir, en que hagan presencia para que vean que hay interés de todos por nuestra colonia, por cuidarla, por seguir teniendo las mejoras que ya se han hecho y que la maestra ahí le ponemos a la lista, ya sabe todas las peticiones y que no sea de última de las veces que viene aquí con nosotros acompañarnos que sigan viniendo que cuando se termine de fraccionar lo que falta, esperamos que también sea pronto para que ya esto sea completo, para que ya esté todo en orden. Muchísimas gracias por su asistencia. Gracias a todos.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Arq. Germán Ítalo Alcalá**, Desarrollador del Fraccionamiento y representante de la CANADEVI quien comenta que desde los últimos tres años la producción de vivienda se ha disminuido a nivel nacional, cuando menos a la mitad de lo que era antes. Cada vez menos personas tienen acceso a una vivienda digna y es una preocupación que debería estar presente en todos nosotros, y sobre todo en las personas que nos representan. Creo que una de las principales causas del encarecimiento y el desabasto de oferta de vivienda es la complejidad de los trámites y lo largo que puedan llegar a ser y creo que la principal característica que apoya a combatir este obstáculo, es la voluntad, la voluntad de un Ayuntamiento que busca seriedad. Los vecinos saben que este jardín tardó en desarrollarse, durante muchos años no hemos tenido un Ayuntamiento facilitador de trámites que nos permita seguir creciendo e invirtiendo en diferentes fraccionamientos, como lo ha hecho en la administración de la maestra, la Comisión de asentamientos humanos y todo el equipo de desarrollo urbano, así como la dirección de servicios públicos, créanme que no hubiéramos tenido esta voluntad en esta ciudad, y hoy nos permite a los desarrolladores seguir invirtiendo en este jardín, invertimos en más colonias y

sigue creciendo el desarrollo de vivienda, con esto habrá bienestar, producción de vivienda y seguiremos creciendo mientras existan voluntades de este tipo. Muchas gracias maestra por permitirnos tener estas condiciones y por permitirle Villa de Álvarez, tener una mayor calidad de vida. Gracia”

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien agradece a las y los vecinos, agradece las palabras de Juanita por siempre estar al pendiente de las necesidades de la colonia, agradecer nuevamente a Germán por sus palabras y por supuesto al gran equipo de trabajo dentro de la administración, el trabajo que se hace desde servicios públicos, desde todas las áreas de la administración, son totalmente importantes para que realmente se puedan consolidar cada una de las metas estratégicas, no se imaginan lo importante que es el personal desde el que pone una silla, hasta la bocina, el que viene y está al pendiente de qué se pueda proyectar cada una de las actividades que hacemos y más en estos temas de municipalización. Gracias a esa suma de voluntades es como nosotros vamos avanzando precisamente en cada uno de los temas, en que tengamos éxito. Hablar de municipalización, es remontarnos también, como ya nos refirió hace rato Beto y Perla que cuando llegamos de 189 colonias solamente 20 estaban algunas municipalizadas 70 de ellas no estaban municipalizadas, era un tema muy complicado porque ustedes iban a pagar el predial, pero nosotros no podíamos cambiar la luminaria porque la colonia no está municipalizada, no podemos invertir recursos, entonces les cobramos el impuesto pero no le damos los servicios y si tú pagas el predial para que nosotros te podamos regresar parte del mismo en los servicios públicos, es por eso que sentamos a todos los desarrolladores, a la familia Alcalá y a todos a cada uno de los desarrolladores a quienes les preguntamos cómo hacer para avanzar con ustedes cumpliendo con el reglamento y yo con la generosidad, siendo un Ayuntamiento facilitador para que rápidamente podamos tener ya regularizadas las colonias, porque la municipalización es eso, es la regularización de las colonias para que ya el Ayuntamiento la reciba y el desarrollador se pueda ir a otros espacios a seguir produciendo vivienda. Entonces empezamos a trabajar y al día de hoy ya son 68 colonias municipalizadas y eso es una meta muy importante, significativa es prioritaria para nosotros, ha sido un trabajo en equipo, muy importante que se ha construido con todas las y los funcionarios coordinados por la Secretaria del Ayuntamiento, cuando pusimos este tema sobre la mesa todos dijeron que sí, le entramos vamos buscando el cómo construir cada uno de estos temas de esta estrategia de municipalización, el día de hoy ya tenemos esos frutos que nos ha

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be names like 'Luis...' and others that are more abstract scribbles. The ink is a vibrant blue color.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 ACTA No. 256 LIBRO III FOJAS 3662

rendido tanto bienestar y sobretodo de seguir confiando en aquellos temas, en aquellos problemas que son realmente la prioridad para la población, decirles que este tema de la municipalización no se acaba ni siquiera cuando llegemos a esta meta tan importante que son las 70 colonias de municipalización, porque afortunadamente nuestro municipio sigue creciendo y seguimos siendo el primer lugar en generar vivienda, entonces no se habla de muchas cosas, se habla de qué las personas vengan y vivan bien en Villa de Álvarez”.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 9B del fraccionamiento Los Triángulos.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 18:47 dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día **04 de Septiembre del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

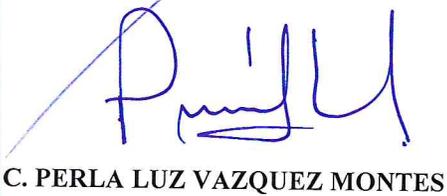
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

